



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-267 -00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SAMUEL ALFONSO GUZMAN ECHEVERRIA
DEMANDADO: ALVARO ANGEL SERRANO VIVIUS Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Como se observa que al presente proceso se allego el despacho comisorio 029, proferido en este proceso en el que consta el diligenciamiento del mismo, se procede anexar al presente proceso, para luego tramitar cualquier petición concerniente a dicha diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se anexa el despacho comisorio 029, que se encuentra diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 12
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>31 ENERO 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	